



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría Administrativa.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 400 "Operación del Sistema Integral Administrativo"

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
INTEGRAL INSTITUCIONAL.**

Derivado del análisis a la información durante la auditoría, se detectó que no existe en cada uno de los módulos el servidor público responsable del seguimiento en la implementación del SGII, lo anterior con la finalidad de no perder la continuidad en los requerimientos y adecuaciones que requiere cada módulo.

Mediante la revisión en sitio que se realizó, se identificó que existen reportes que el SGII no los emite con el detalle necesario para la operación del área, como es el caso en el Módulo de Control Presupuestal y en el caso del Módulo de Fondos Alternos las conciliaciones bancarias.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley de Contabilidad Gubernamental, Artículo 4 fracción I, 16, 17, 18, 19, 20, 22.

**PREVENTIVA:**

La Secretaria Administrativa deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control las recomendaciones que se enuncian a continuación:

1. Designar a los servidores públicos que serán enlace por cada uno de los 12 Módulos del Sistema de Gestión Integral Institucional (SGII), con la finalidad de que sea el responsable de la correcta implementación, capacitación, y seguimiento de las adecuaciones al módulo asignado, así como de supervisar la información que se captura en el sistema.

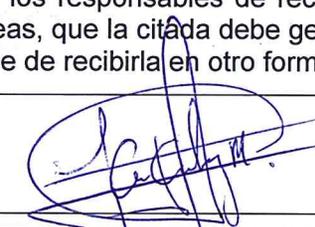
Asimismo remitir a la CGSTIC el nombre, cargo y contacto de los servidores públicos que serán enlace y responsables de la correcta implementación de cada módulo del SGII.

2. Una vez que se reciba por parte de la CGSTIC el acta de confirmación de la implementación de un módulo tanto en la Sede Zacatenco como Unidades Foráneas, se debe girar instrucciones para que en un término de 15 días hábiles, el uso del citado será obligatorio y no se deberán recibir reportes o formatos que no sean generados por el SGII.

Por lo que una vez que sea recibida el acta antes mencionada, se deberá instruir a los responsables de recibir información de las Unidades Foráneas, que la citada debe generarse con apoyo del SGII y abstenerse de recibirla en otro formato.

  
LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de elaboración  
23/06/2017

  
MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Secretaría Administrativa.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 400 "Operación del Sistema Integral Administrativo"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Firma:  
30/junio/2017

Fecha compromiso:  
1/septiembre/2017

  
Lic. Jesús Corona Uribe  
Secretario Administrativo

  
C.P. Lidia Barbosa Fernández  
Subdirectora de Recursos Financieros

  
LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de elaboración  
23/06/2017

  
MTRA. LAURA JESSICA CORTAZAR MORÁN  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL